



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



3 DE DICIEMBRE DE 2019

ISN EMPRESA 2017 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN MIGUEL	
PROGRAMA	ISN EMPRESA 2017				
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE LA ESC. PRIMARIA A LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, 2DA ETAPA, EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2019	TERMINO 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ02141				
No. DE OBRA	2019-00843				
MONTO AUTORIZADO	\$979,450.35 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 35/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$978,910.03	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$978,910.03
BENEFICIARIOS	500 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00	
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SE REALIZO TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATO, TRAZANDO EJES, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS NECESARIAS POR UN TOTAL DE 1,277.39 M2; PAVIMENTACION DE 1,079.92 M2 A BASE DE EMPEDRADO DE 20 CM DE ESPESOR CON PIEDRA NATURAL CON TAMAÑO DE 6" EN PROMEDIO AHOGADO Y/O JUNTEADA CON CEMENTO ARENA 1:3; 53.50 ML DE GUARNICION DE SECCION TRAPEZOIDAL 15X20X40 CM DE CONCRETO HIDRAULICO E'C=200 KG/CM2; 185.39 M2 DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4"; 36.00 ML DE DENTELLON 15X30 CM DE CONCRETO HIDRAULICO E'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA; REPARACION DE 3 TOMAS DOMICILIARIAS.					
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA			 SUPERVISOR DE OBRA		
ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMÍREZ SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL					
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 PRESIDENTE		 SECRETARIO		 TESORERO	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."